

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2017-00895.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 85 DEL 26 DE MAYO DE 2022.

No se tiene en cuenta el nuevo trabajo de partición que fuera remitido vía correo electrónico el día 21 de abril de 2022 (archivo Nro. 48), por cuanto tal y como se indica en el informe secretarial rendido en la fecha, dicho trabajo ya fue presentado en este proceso, habiéndose en consecuencia proferido ya la correspondiente sentencia aprobatoria de la partición, conforme así se evidencia en los archivos Nros. 34 y 38.

No obstante lo anterior, es de advertir que si lo que se pretende es una corrección del trabajo de partición al haberse incurrido en el mismo en errores u omisiones, así deberá indicarse de manera concreta por el apoderado de los interesados, precisando los puntos de corrección y/o aclaración, conforme así ya se le indicara en auto del 17 de febrero del cursante año (archivo Nro. 44), a fin de que esta Juez pueda ordenar dicha corrección por parte de la partidora.

En atención a lo solicitado por el apoderado de los interesados en memorial remitido vía correo electrónico el día 18 de abril del cursante año (archivo Nro. 46), por secretaría compártase con el mismo el correspondiente link del expediente, a fin de que pueda revisarlo. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito**

Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce8d419c92c6120f5fdc3cafb12f17b456721bf26236cad20af786b5f49ba63a**
Documento generado en 25/05/2022 11:58:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>